MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/014	
RESOLUCIÓN: 12 de junio de 2026	**BOUC:** 12 de junio
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS:** 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	
DEPARTAMENTO: Investigación y Psicología en Educación	
FACULTAD: Facultad de Educación. Centro de Formación del Profesorado	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Considerando:
1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto).
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos. Considerando:
Asignaturas impartidas, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos. Considerando:

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

3.3. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales o nacionales (hasta 1 punto).

3.6. Actividades profesionales directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos. Considerando:

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres meses o más meses: hasta 0,2 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos. Considerando:

- Titulaciones (grado, diplomatura, máster, doctorado…) adicional.
- Coordinación de títulos oficiales.
- Coordinación de grupos de estudiantes (menciones, títulos propios, erasmus…)
- Idiomas.

6. Medias de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado.

Se valora hasta un máximo de 0,5 puntos. Considerando:

Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.

Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.

Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.

Grado de discapacidad igual o superior al 33 %: 0,4 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027)

Se obtiene 1 punto por la acreditación

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos. Considerando:

- Capacidad para exponer, comunicar y argumentar.
- Adecuación del discurso del candidato/a y su perspectiva de trabajo al área de conocimiento y perfil de la plaza convocada.
- Uso del lenguaje técnico-científico del área de conocimiento y perfil por el que se convoca la plaza.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por CAMILLI TRUJILLO CELIA ROSA - ***2678** el dia 04/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado:	Firmado por DOMINGUEZ PEREZ DAVID - DNI ***5034** el día 04/09/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público Firmado: